

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Viernes 7 de Mayo de 1858.

Año IX.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio de seis líneas que deberá remitirse firmado á la Redacción antes el medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes

Número 125.

SECCION OFICIAL.

CAPITANIA GENERAL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 6 AL 7 DE MAYO DE 1858.

GEFES DE DIA.—*Dentro de la Plaza.* El Comandante graduado Capitan D. Felix Ferrer.—*Para San Gabriel.* El Comandante graduado Capitan Don Ramon Vieytes por adelantado.—*Para Arroceros.* El Comandante graduado Capitan Don Antonio Pascual.

PARADA. Los Cuerpos de la guarnición á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Isabel II núm. 9. *Vista de Hospital y provisiones,* Fernando 7.º número 3. *Sargento para el paseo de los enfermos,* Rey núm. 1.

De orden de S. E. el Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

MARINA.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.—El Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero me dice con fecha 4 del actual lo siguiente:

El Esco. Sr. Ministro de Marina con fecha 16 de Febrero último me dice lo que sigue:—Remito á V. S. de Real orden los adjuntos 29 ejemplares en hoja suelta del aviso á los navegantes, relativo al Faro que sustituye al antiguo del puerto de Málaga para los fines que son consiguientes. Y con inclusion de 2 de dichos ejemplares lo traslado á V. para su conocimiento y noticia á los navegantes. San Fernando 6 de Mayo de 1858.—Do mingo de Medina.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Por el Ministerio de Marina se han comunicado á esta Direccion noticias oficiales, relativas al Faro que se expresa á continuacion, y con presencia de las cuales se publica el siguiente anuncio:

FARO DEL PUERTO DE MALAGA.

Situado en el extremo del muelle del E. de dicho puerto.

PROVINCIA DE MALAGA.—MEDITERRANEO.

El antiguo aparato de reflectores del referido Faro, ha sido sustituido por otro catóptico de tercer orden, de luz fija, color natural, variada con destellos rojos de 2' en 2'. Alcance aproximado desde la cubierta de un buque de regular porte, 15 millas. Latitud 36° 45' 50" N.

Longitud 4 46 58 E. del Observatorio de Marina de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 58.º (156' 50 piés).

La torre es la misma que sostenia el antiguo aparato de reflectores; está situada á 410.º (59' 84 brazas) de la extremidad del muelle del E. del expresado puerto.

El cuerpo de la torre de 21.º64 (77' 60 piés) de altura, es de base circular y ligeramente cónica; se eleva sobre un edificio de base cuadrada, cuya altura es de 4.º70 (16' 85 piés), y está coronado por un torreón de 4.º48 (15 piés) sobre el que está construido el basamento de la linterna. El edificio es blanco, excepto la parte inferior y el basamento de la linterna, que presentan el color rojizo del ladrillo.

Igualmente se ha recibido del mismo Ministerio la noticia oficial que sigue:

ROMPIENTE EN EL ATLANTICO SETENTRIONAL.

El Capitan del bergantin-goleta español *Maria*, D. Vicente Zaragoza, procedente de San Juan de Terranova, participó al Capitan del puerto de Alicante, que el 24 de Julio de 1857, á las seis y media de la mañana, en su travesía del Ferrol al expresado San Juan, avistó por el portalon de sotavento una gran rompiente, la que observó estaba tendida de NE. á SO. como milla y media de largo, formando dos canales de un cable de extension, el uno por su mitad, y el otro por el extremo NE., pues distinguió muy bien que la mar rompía con fuerza, menos por estos puntos, en cuyo momento vió que una fragata anglo-americana orzó para librarse por barlovento de dicha rompiente. No le fué posible echar el bote al agua por la mucha mar del NO, y á las siete de la misma mañana hallándose en latitud 44° 26' 6" N., deducida de la observada en el propio mediodía, y longitud

8° 55' 22" O. del Observatorio de San Fernando, deducida de la que por un buen cronómetro le dió el día anterior el Capitan de la barca *Mongó*, D. José Paris, de la matrícula de Dénia, le demoraba la referida rompiente al E.º SE. de la aguja, y distancia de dos millas escasas.

A pesar de considerarse este bajo dudoso por no haberse podido reconocer satisfactoriamente, y de no ser de toda confianza la situacion que espresa el Capitan Zaragoza, se recomienda á los navegantes que tengan la debida precaucion al pasar por aquel paraje. Madrid 8 de Febrero de 1858.—Juan de Dios Ramos Izquierdo.

TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DE MARINA DE ESTE APOSTADERO.—En virtud de providencia del Juzgado del ramo se cita y emplaza al cocheró nombrado Ciano, que antes servía en la casa de Don Mamerto Muñoz, para que comparezca en la Escribanía del que suscribe dentro de seis dias contados desde esta fecha á declarar en la causa núm. 71, que se sigue contra Teodoro Córpus; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que en justicia hubiere lugar. Isla del Romero á 27 de Abril de 1858.—Eduardo Oigado. 2

ESCRIBANIA DE MARINA DE ESTE APOSTADERO.—Por disposicion del Juzgado del ramo, se anuncia la venta en pública almoneda de los efectos de equipaje, varios relojes y algunos libros pertenecientes al finado D. Juan Ramon Tribiño, cuyo acto tendrá lugar el 8 del corriente á las doce del día en una de las bodegas de la casa de los Sres. Jenny y Compañía situada en la Escolta Isla del Romero á 5 de Mayo de 1858.—Eduardo Oigado. 2

HACIENDA.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS Y RENTAS NO ESTANCADAS DE FILIPINAS.—*Seccion de Propios y Arbitrios.*—Autorizada la Contaduría general de este ramo para adquirir un retrato de S. M. la Reina Nuestra Señora, la tela correspondiente para formarle un dosel y disponer la conduccion de ambos objetos al Gobernador Político y Militar de Balabac, las personas que gusten hacer proposiciones para contratar todo ó cada cosa por separado pueden acudir á dicha Seccion de Propios hasta las doce del día treinta y uno de este mes. Manila 5 de Mayo de 1858.—Roman Lopez.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS.—Debiendo celebrarse concierto en la oficina de mi cargo para la impresion, encuadernacion y papel de diez y ocho mil ejemplares de libretas de cabezas de barangay, para la de mil de la instruccion del arriendo del sello y resello de pesas y medidas y para la de otros mil de la de matanza de reses, se anuncia á los señores impresores que este acto tendrá lugar á las doce de la mañana del día 8 del corriente. Manila 5 de Mayo de 1858.—El Administrador general, Roman Lopez. 5

Se anuncia al público, que el día 14 del actual á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á pública subasta por segunda vez la contrata de suministro de papel del Japon que necesitan las fabricas para la emboladura de las menas batidas, con sujecion al pliego de condiciones inserto en el núm. 402 del *Boletín oficial* de estas Islas correspondiente al 14 de Abril próximo pasado. Los que gusten prestar este servicio acudirán en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas á 4 de Mayo de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 14 del actual á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á pública subasta por 5.ª y última vez la contrata de la construccion de vestuarios para los presidarios de las galeras de esta plaza, la de Cavite, y Zamboanga, que se compone de dos camisas de cotonia azul, dos calzones de jareta del mismo color, y un salacot pintado del modo que se designa en el pliego

de condiciones, que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á cuatro de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 50 del actual á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata del surtido de papel de China que necesitan las fabricas de puros y cigarrillos bajo el tipo de 25 pesos 50 céntimos por cada pico con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. Los que gusten prestar este servicio acudirán en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 5 de Mayo de 1858.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones que redacta esta Inspeccion general de acuerdo con su Contaduría para sacar á pública subasta el surtido de papel de China que necesitan las fabricas de puros y cigarrillos, modificado por acuerdo de la Junta superior Directiva de 20 de Abril último.

1.ª La contrata del surtido de papel de China para las fabricas de puros y cigarrillos será por el término de tres años contados desde la fecha en que el contratista certifique la 1.ª introduccion.

2.ª Cada pico se compondrá de sesenta y cuatro balones, debiendo tener cada balón 24 manillas y la manilla seis pliegos, ó sean nueve mil doscientos diez y seis pliegos el pico.

3.ª La calidad y dimension del papel será en un todo igual á la muestra que se acompaña firmada por los Gefes de Labores, la cual será rubricada por los Sres. Presidente y Vocales de la Junta de Almonedas en el acto del remate, y así como tambien por el Escribano y rematante, conservándose dicha muestra en la Inspeccion general, para resolver cualquiera duda que ocurra en las entregas de este artículo.

4.ª El papel que en un todo no sea igual á la muestra que se espresa en la anterior condicion, ó que estuviere injuriado, manchado, orillado ú roto, será rechazado por inútil al menos que aun cuando no se considere aprovechable para la fabrica de cigarrillos, pueda dársele aplicacion en la de puros, en cuyo caso previa justificacion de tener aplicacion le será admitido con la rebaja de una cuarta parte del precio en que se remate cada pico.

5.ª El número de picos de papel que el contratista debe introducir cada un año, será de tres mil el mínimum á cuatro mil el máximo, y se obligará á ponerlos en los almacenes del depósito general de Labores que designe la Inspeccion general al final de cada trimestre por partidas parciales de 750 picos que es lo correspondiente al mínimum, teniendo siempre un repuesto en su poder de este artículo de 850 picos por sí á la Renta le fuere de urgencia pedirlos en cualquier época para cubrir las necesidades del servicio.

6.ª El repuesto de que trata la precedente condicion será vigilado por la Inspeccion general ó la persona que delegue y si en estas visitas apareciere que carece de aquel se le impondrá la multa de 4200 pesos sin perjuicio de exijirle lo reponga en el improrrogable término de 25 dias; y si á pesar de esto no lo hubiese verificado la Administracion procederá á ejecutarlo por cuenta del contratista.

7.ª Si el contratista deja de introducir al final de cada trimestre los 750 picos citados en la condicion 5.ª, y dá lugar á que esta Inspeccion general se vea obligada de comprarlo de particulares, á mayor precio, y en mayor cantidad por diferencia de medida ú otras causas, será responsable al pago de su importe aunque este exceda del precio contratado.

8.ª Si por consecuencia de cuanto se prescribe en la anterior condicion no se encontrare suficiente papel de China, esta Inspeccion lo adquirirá de él de Europa y el contratista estará sugeto al mismo gravámen sin que á su favor pueda alegar ignorancia en cualquiera de los dos casos que se citan en esta y en la 7.ª condicion.

9.ª Para gobierno del contratista se le entregará testimonio íntegro de la contrata y una manilla de papel que sirva de muestra con las mismas firmas y rúbricas que la que debe quedar en la Inspeccion general de Labores, á fin de evitar dudas, y reclamaciones que tiendan á eludir el compromiso.

10.ª Verificada la introduccion en el depósito de la Inspeccion general de los 750 picos de papel al final de cada trimestre se procederá con toda escrupulosidad á su reconocimiento y recuento por uno de los aforadores de fabricas que designe esta Inspeccion y por el Inspector de cigarrillos; y mientras se verifique esta operacion no se adelantará cantidad alguna.

11.ª La Hacienda se obliga á satisfacer el total importe del papel que haya introducido el contratista, cuando el ayudante del depósito en union con el Inspector haya dado por recibido aquel, se espida el documento de cargo y forme la Contaduría la liquidacion respectiva, cuyas dos operaciones procurará esta Inspeccion se efectúen en los 15 primeros dias del mes siguiente en que hubiese entregado el contratista el papel ó antes si fuera posible.

12.ª El tipo para abrir postura en cantidad descendente será el de 25 ps. 50 cént. cada pico igual á las muestras designadas por los Gefes del ramo.

13.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con entera sujecion al modelo que se inserta al final, no siendo admisibles aquellos que no se hallen arreglados al expresado modelo.

14.ª Es indispensable para acreditar la capacidad del licitador acompañar al pliego cerrado documento que acredite haber depositado en el Banco Español Filipino, ó Tesorería general la cantidad de 4000 ps. ó fador de conocido arraigo que se comprometa afianzarle por igual suma.

15.ª Conforme vayan presentándose los indicados pliegos procederá el Sr. Presidente á darles el número correlativo calificando los admisibles y exigiendo al interesado la rúbrica en el sobre del pliego que presentó.

16.ª Una vez presentados al Sr. Presidente los pliegos de proposicion, no podrán retirarse bajo pretexto alguno quedando por consiguiente sugetos al resultado del escrutinio.

17.ª A los diez minutos de haber recibido todos los pliegos el Sr. Presidente procederá á la apertura de los mismos en los términos prevenidos en la Instruccion de 24 de Diciembre de 1856, tomándose nota por el actuario de la Junta, y adjudicándose en el acto del remate á favor del que ofrezca mayores ventajas á la Hacienda pública; y si resultasen dos ó mas proposiciones empatadas las sorteará el Sr. Presidente por el método que crea mas conveniente y sencillo, adjudicándose el remate al favorecido por la suerte.

18.ª Para que tenga efecto la contrata se someterá el remate á la aprobacion correspondiente lo cual obtenida se notificará al contratista para que afianzándose en la cantidad de 8000 ps. para garantir el cumplimiento de la misma otorgue la escritura correspondiente y retire el depósito.

19.ª Los gastos que se originen en el otorgamiento de la escritura sus copias y demás serán de cuenta del rematante.

20.ª Se admitirá como fianza el depósito en dinero, la garantia de la Sociedad Filipina, la de fincas libres de todo gravámen, y la de otro cualquiera particular de conocido arraigo que renuncien el beneficio y se comprometan de mancomun é insólidum con el fiado al exacto cumplimiento de cuanto estipule.

21.ª No se admitirán reclamaciones ú observaciones sobre la contrata que tiendan á modificar ó restringir el todo ó cualquiera de sus cláusulas. Las reclamaciones que ocurran sobre validez ó cumplimiento de la contrata se ventilará en la Superintendencia general Delegada, que es la Autoridad Superior de Hacienda en estas Islas, segun el orden gerárquico.

22.ª Si el contratista faltase al cumplimiento de lo estipulado procederá la administracion á ejecutar el servicio por cuenta de aquel, y de su fiador haciendo uso de la fianza en garantia y al embargo de bienes suficientes, sin perjuicio de exijirle los daños y perjuicios que por su morosidad se hubiesen originado y con arreglo á lo prevenido en la instruccion ya citada de 24 de Diciembre de 1856.

23.ª Queda obligado el contratista á introducir en el depósito de la Inspeccion general dentro de los 15 dias antes del 5 de

llevaba coches, caballos ó carrós adre... que cada una llevaba su estandarte y...

Un Mr. Roussel estaba llamando mucho la atención de los Parisienses en Febrero...

ANDALUZADA.—Un rey compró un caballo famoso que le digeron era turco...

COENTO.—En tiempo de Felipe II andaba en palacio un loco que decia se llamaba la Santísima Trinidad...

La Andalucía, de Sevilla, en su número del 4 publica varias composiciones en prosa y verso...

Princesa augusta de la patria mia, Tu corazón de la virtud modelo...

BAILES.—En lo que va de invierno se han dado en los salones aristocráticos de Madrid...

S. M. la Reina 2, la condesa del Montijo 4, los condes de Velle 5, los condes de Pomar 4...

EL SACRO COLEGIO.—Consta este hoy de 60 cardenales, á saber: 2. creados por Leon XII...

MUSICA DIABOLICA.—Las fiestas de recepción de los Principes recién casados ofrecieron en Berlin de notable música que hacían 60 postillones que precedían el coche...

CASTIGO SINGULAR.—El Diario de Francfort dice que un periodista alemán ha sido condenado por el tribunal, á causa de un escrito difamatorio...

ESPECTACULO CURIOSO.—Tal era el que ofrecían, durante los fríos del pasado Enero, mas de diez mil patinadores que se deslizaban sobre las endurecidas aguas del lago en el bosque de Boulogne...

curioso el ver las hermosas figuras académicas, mitológicas, poéticas, estéticas, esculturales, etc., etc., que ofrecían allí las valedrosas amazonas del norte de Europa...

OTRO ESPECTACULO NUEVO EN PARIS.—Se asegura que en la primavera próxima tendremos en París el curioso espectáculo de las carreras de camellos y dromedarios...

Un Mr. Roussel estaba llamando mucho la atención de los Parisienses en Febrero, sirviendo de curreña, ó de acémila, á un cañon enorme...

RELOJ GEOGRAFICO Y ASTRONOMICO DE M. OLETTI.—El Correo-Franco-Italiano da cuenta en los términos siguientes de esta curiosa invención...

El reloj de M. Oletti posee, además, dos cuadrantes ó esferas, una de las cuales es llamada Sol y la otra Luna...

Un fondista de París ha pedido á una de nuestras grandes compañías de ferro-carriles que le alquile dos wagones, que se comuni que entre sí, con el objeto de establecer en ellos una cocina y una sala de comer...

La Gaceta de Klagenfurth dice que en el último censo de población hecho en Austria se ha encontrado que dos maridos habian cambiado sus mujeres reciprocamente...

EL HOMBRE DEL DIAMANTE.—Así se designa en París, de algun tiempo á esta parte, con el nombre de l'homme au diamant, á un Portugués, ó Brasileño...

Habiendo llegado un tal Bheloul á hacer la corte al famoso califa Abderraman III, le dijo el gran visir: —Tengo que darte muy buenas noticias...

Se estaba organizando en Francia una peregrinación á Jerusalem para las últimas Pascuas. La salida de Marsella el 7 de Marzo y la llegada á Jaffa el 49, día de San José...

Atravesarán en seguida la Samaria y la Galilea, para dirigirse á Nazareth, al Thabor y al lago de Tiberiade...

El Sr. D. Leon Checa, médico de la armada, ha solicitado del gobierno que se reúna

la academia de medicina ante la cual desea esponer un sistema para preservar á la juventud de una de las enfermedades que con trae con mayor facilidad.

El doctor Honisberger, de Hermanstadt, pretende haber descubierto en Calcuta un preservativo infalible del cólera en cierta inoculación que hace por un procedimiento particular...

Entre los escritos que se han publicado sobre el proyectado túnel sub-marino que debe unir Inglaterra á Francia, figura uno de M. Boyd que pretende resolver el problema de distinta manera...

La cima de cada torre serviria como de faro y tendria una campana de alarma para advertir á los buques. Los faroles de gas de esa inmensa calle suspendida entre el cielo y la mar, se encenderian con ayuda de un aparato eléctrico que podrá combinarse de manera que toquen las campanas en caso de necesidad...

Al pié de cada torre y al nivel del agua, debe ponerse un sistema de defensa tal, que en el caso en que un buque por cualquier incidente llegase á abordar, se debilitase el choque sin avería para el buque ni daño para la torre...

M. Boyd entra en una infinidad de detalles: llega hasta á inquietarse por la eventualidad de una guerra entre los dos países, y habla de la instalacion de baterías que en semejante caso pondria al abrigo á cada nacion de las invasiones de su rival.

DEL DEPOSITO. 11 cajones con 11,000 pesos en plata.

Idem de la goleta inglesa BLUC BELL para Nueva Caledonia. 160 picos de azúcar [1.ª, 240 id. de id. 3.ª, 32 id. de café limpio, 180 id. de jarcia de abacá, 40 piezas de coco tohido, 17 tinajas de aguardiente de materias pastosas, 20 cajoncitos de á 250 cigarros y 180 id. de á 500 id.

Idem de la barca española BELLA ROSA para Macao. 1560 picos de sibucao, 6 id. de concha nacar, 3 id. de seda Cancon, 35 id. de pimienta de Malaca, 81 id. de jarcia de abacá, 20 id. de café limpio, 14 id. de algodón id., 654 id. de balate, 7 id. de alcatras de tiburon, 306 cavanos de mongos, 130 quintales de alquitran americano, 250 cates de nido pluma, 234 piezas de molave, 100 tablas de banaba, 30 id. de guijo, 72 taules de oro en polvo, 30,532 pesos en plata, 1288 id. en onzas de oro y 3950 cajoncitos de á 500 cigarros.

SECCION MERCANTIL.

IMPORTACION. Extracto del cargamento que conduce la fragata inglesa BLACK RIVER PAKET, procedente de Shanghai y Enny, y á la consignacion del Capitan.

PARA DESEMBARCAR. 186 bultos mercaderías, 378 amarrados de paraguas, 80 bultos de fimsim, 31 id. de sotanjun, 60 fiboritos de rábanos, 68 atados de sacos vacíos, 40 balsas de carajnyes, 5 pares de piedra para trapiches, 250 molinos para poto, 7925 atados de losa, 974 piedras cuadradas, 400 juegos de morteros, 66 caguas, 5960 bultos de barro, 8 cajas de cocina y 6 id. de equipaje.

Idem del vapor inglés CHUSAN, procedente de Hong-kong, y á la consignacion de los Sres. Matia Menchacatorre y Compañia.

PARA LOS SRES. M. MENCHACATORRE Y C. 700 sacos carbon de piedra. Para los Sres. J. M. Tuason y C. 11 cajones con \$ 11,000, 2 cajitas con sobres y oleas, 1 id. con pistones y 1 paquete muestras.

Para los Sres. Findlay Richardson y C. 4 bultos muestras. Para los Sres. Martin Dyce y C. 1 cajon mercaderías, 1 bulto con pañuelo y 1 id. con muestras.

Para D. O. E. Eduardo. 1 bulto con una lámina. Para D. Jacobo Zobel. 1 cajon con utensilios de botica. Para D. Marcos Arnaudtizon. 1 cajon con anillos y cruces.

Para D. Jacobo Quitel. 1 bulto con raso. Para los Sres. R. y Sturgis. 1 bulto muestras de azúcar y 1 id. con libros. Para D. George V. P. Petel. 2 cajitas con diamantes. Para los Sres. Ker y C. 7 cajas mercaderías y 2 bultos muestras.

Para los Sres. Jenny y C. 1 cajon con relojes, 5 id. con cambayas y 1 bulfo muestras.

Para los Sres. Holliday Wice y C. 1 cajon muestras. Para los Sres. Schwabe y C. 1 paquete con un reloj.

Para los Sres. Guichard & hijos. 2 cajones mercaderías. Para D. José B. Rojas. 2 cajitas con rosarios. Para D. Manuel Perez. 2 cajones con materiales para bordar.

Para el chino Liang-Jong. 260 sacos de trigo. Para D. Francisco Barretto. 205 sacos de trigo. 2 cajas mercaderías.

ESPORTACION. Extracto del cargamento que conduce el vapor inglés CHUSAN para Hong-kong. 16,000 pesos en plata, 40 cajoncitos de á 250 cigarros y 460 id. de á 500 id.

DEL DEPOSITO. 11 cajones con 11,000 pesos en plata. Idem de la goleta inglesa BLUC BELL para Nueva Caledonia. 160 picos de azúcar [1.ª, 240 id. de id. 3.ª, 32 id. de café limpio, 180 id. de jarcia de abacá, 40 piezas de coco tohido, 17 tinajas de aguardiente de materias pastosas, 20 cajoncitos de á 250 cigarros y 180 id. de á 500 id.

Idem de la barca española BELLA ROSA para Macao. 1560 picos de sibucao, 6 id. de concha nacar, 3 id. de seda Cancon, 35 id. de pimienta de Malaca, 81 id. de jarcia de abacá, 20 id. de café limpio, 14 id. de algodón id., 654 id. de balate, 7 id. de alcatras de tiburon, 306 cavanos de mongos, 130 quintales de alquitran americano, 250 cates de nido pluma, 234 piezas de molave, 100 tablas de banaba, 30 id. de guijo, 72 taules de oro en polvo, 30,532 pesos en plata, 1288 id. en onzas de oro y 3950 cajoncitos de á 500 cigarros.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE DEL DIA DE AYER. SALIDA DE ALTA MAR. Para Boston, fragata inglesa Maguet.

ENTRADAS DE CABOTAGE. De Taal, pontin núm. 183 Dolorosa, en 2 dias de navegacion, con 697 bultos de azúcar y 20 picos de lingotes: consignado al mismo patron Perpetuo Umali.

De Mangarin en Mindoro, panco núm. 180 San Rafael, en 19 dias de navegacion, con 60 pesadas de cascote, 90 cestos de yuro, 9 picos de sibucao, 11 piezas de cueros de carabao, 2 arrobas de tapa de id., 200 caracoles y 1 cavan y medio de sigay: consignado al mismo patron Faustino Cabral.

De Subic en Zambales, lorcha núm. 9 Alarosa, en 5 dias de navegacion, con 45,000 rajas de leña y 8 talacanes de id.: consignado al patron Ignacio de los Reyes.

De Taal, pontin núm. 142 San José (a) Buen Fin, en 2 dias de navegacion, con 390 bultos de azúcar y 48 id. de café: consignado al patron Don Vicente Santa Cruz.

De Misamis, bergantin-goleta núm. 79 Magdalena, en 12 dias de navegacion, con 450 picos de abaca, 100 id. de sibucao y 153 bayones de azúcar: consignado á D. Guillermo Osmeña, su patron Florentino Sabagay.

De Ilocos Sur, panco núm. 216 Filomena, en 12 dias de navegacion, con 2000 cestos de camote y 70 trozos de molave: consignado al patron Mariano Tolentino.

SALIDAS DE CABOTAGE. Para Calaylayan en Tayabas, barca núm. 10 Soledad. Para Luban, pontin núm. 145 Concepcion. Para Pola, panco núm. 394 San Juan. Para Balayan, pailebot núm. 56 San Juan. Para Pangasinan, pontin núm. 152 San José.

VIGIA DE MANILA.

DIA 6 DE MAYO DE 1858. Al amanecer la atmósfera calmosa, viento E. N. E. flojo y mar calmoso, y en la exploracion la barca española Soledad surta en la barra dió vela por la noche para su destino. Un bergantin-goleta de provincia entrante nombrado Ilcana de Misamis, se halla próximo á fondear en la misma. El Corregidor á las cinco y tres cuartos de la mañana, viento N. flojo y mar llana. Dos goletas, un bergantin y un bergantin-goleta de provincias entrantes, á 5, 6 y 8 millas Sur. A las doce, la atmósfera nublada, viento N. N. O. flojo y mar en calma. A las cinco, id. id. id.

MATADERO DE DULUMBAYAN.

DIA 6 DE MAYO DE 1858. Reses vacunas. (Machos... 53) 61 (Hembras... 8) 32 Puercos... 30 32 Lechones... 2 MATADERO DE ARROCEROS. Puercos... 4 Total de cabezas... 97

